ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA

Ibagué, 15 de febrero de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5402648 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y JHON FREDY NIÑO ARAGON

En mi calidad de interventor del contrato No. CO1.PCCNTR.5402648 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y JHON FREDY NIÑO ARAGON, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE CUBIERTA PARA LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y EL DESPACHO DE DIRECCION REGIONAL", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de comercio y servicio regional Tolima
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5402648
TIPO DE CONTRATO	Construcción
OBJETO	CONTRATAR EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE CUBIERTA PARA LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y EL DESPACHO DE DIRECCION REGIONAL

CONTRATISTA	JHON FREDY NIÑO ARAGON
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JHON FREDY NIÑO ARAGON
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	93.206.420
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($948.406.755)
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato en Pagos parciales según avance de obra, hasta pagarse un 90% del valor contratado y un último pago por el 10% restante una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor y/o interventor del contrato previa radicación de la respectiva factura comercial o cuenta de cobro presentada, con certificación de cumplimiento del servicio prestado por parte del supervisor del contrato, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el instructivo para trámites de pagos del SENA (GRF-I-002).
PLAZO INICIAL	3 meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4523 del 17 de abril de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	102323 del 28 de septiembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	17 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre 2023
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 29 de diciembre de 2023

	Fecha de Aprobación de pólizas: 01 de febrero de 2024 Se prorrogo el tiempo de ejecución del contrato en 31 Días quedando con nueva fecha de terminación el día 31 de enero del año 2024.
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: 31 de enero de 2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 05 de febrero de 2024 Se prorrogo el tiempo de ejecución del contrato en 15 Días quedando con nueva fecha de terminación el día 15 de febrero del año 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($948.406.755)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de febrero de 2024
VALOR TOTAL PAGADO	$948.406.755

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5402648, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	**OBLIGACIONES** (Especificas)	**¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)**	**OBSERVACIONES**
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	El contratista a la fecha ha ejecutado las actividades contractuales dentro del marco de calidad y oportunidad.
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas en las actividades desarrolladas
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	El contratista ha permanecido en constante comunicación tanto con la interventoría como con el SENA en manteniendo al tanto sobre las novedades presentadas en obra
4	Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto	SI	El contratista ha contado de manera permanente el personal de obra requerido según lo manifestado en la oferta y ha manifestado cambios

	debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.		en la misa cuando ha sido necesario.
5	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	Se ha evidenciado buena conducta y transparencia en la ejecución del contrato
6	Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	El contratista realizo la verificación judicial del personal en donde no se encontró causales de inhabilidad
7	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	El contratista sido oportuno en cuanto a los avisos dados a interventoría y unidad ejecutora cada vez que se han presentado situaciones que incidan en la ejecución del contrato
8	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de	SI	No se ha presentado el caso en el que el contratista tenga que informar sobre

	incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.		incompatibilidad o inhabilidad.
9	Ejecutar el contrato de obra de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	SI	El contratista ha ejecutado las actividades contractuales de acuerdo a las especificaciones técnicas de las mismas
10	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, parafiscales y contratación de aprendices cuando aplique, tanto del arrendatario como del personal subcontratado, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para la ejecución del contrato y para efectuar los pagos del canon de arrendamiento mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	El contratista ha presentado certificación de pago de aportes sociales y parafiscales de la totalidad del personal empleado
11	Constituir oportunamente las garantías solicitadas dentro del proceso de	SI	El contratista ha presentado las garantías solicitadas para la ejecución del

	contratación y aportar el recibo de pago de estas cuando corresponda. Así mismo, corregir las garantías cuando presenten errores e inconsistencias que impidan su aprobación o cuando el contrato haya sufrido modificaciones.		contrato dentro de los tiempos establecidos, las cuales han sido objeto de verificación por parte de esta interventoría
12	Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.	SI	El contratista ha dispuesto de personal calificado para la ejecución de las actividades contractuales, por otro lado, ha presentado los certificados de cursos y capacitaciones necesarias para la ejecución de trabajo seguro
13	Gestionar los permisos con las entidades pertinentes que se requieran para la ejecución del contrato de manera que se cumpla con las normatividades vigentes.	SI	El contratista ha cumplido con los permisos necesarios para la disposición final de residuos de manera oportuna
14	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos,	SI	

	Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico. Según exigencia de equipo de trabajo del contratista por parte de la entidad.		
15	Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.	SI	El contratista ha contado en obra con el equipo y herramienta idóneos para el desarrollo de las actividades contractuales
16	Dar aplicación a las normas de trabajo en alturas y seguridad industrial, para lo cual se llevará registro en la bitácora.	SI	El contratista ha evidenciado capacitaciones al personal sobre trabajo seguro en alturas, así como diariamente charas operativas a cargo del profesional sst
17	Entregar de manera funcional y operando las obras ejecutadas en óptimas condiciones, nuevo y de calidad	SI	Hasta el momento no aplica la entrega de obra terminada por parte del contratista ya que se encuentra en etapa de ejecución
18	Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos que han sido previamente utilizados por el Centro de formación.	SI	El contratista ha realizado las actividades de ejecución de acuerdo a los preliminares suministrados y se ha verificado por parte de interventoría el

			cumplimiento de los mismos
19	Cumplir con la elaboración de un cronograma de obra, registro diario y/o semanal en la bitácora de obra. Siendo necesario diseñar de manera concertada entre el contratista, la interventoría y el contratante un plan de trabajo para la intervención a las diferentes áreas de formación y de trabajo de la entidad.	SI	El contratista realizo la entrega de cronograma inicial al cual se le ha hecho seguimiento, así mismo se han realizado ajustes a la programación cuando se ha requerido
20	Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.	SI	El contratista cuenta con profesional en ingeniería civil encargado de supervisar los trabajos y velar por el cumplimiento de los mismos en temas de calidad y cumplimiento de diseños
21	Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.	SI	El contratista ha suministrado de manera oportuna tanto los materiales como los equipos necesarios para la ejecución de actividades que componen la etapa

			preliminar del contrato
22	El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	SI	el contratista ha dejado en claro al personal empleado la relación laboral que cada uno sostiene con el contratista y la ejecución del contrato
23	No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o los sus trabajadores.	SI	A la fecha el contratista no ha ocasionado daños a personas y bienes de terceros
24	Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad	SI	El contratista ha hecho entrega de dotación y elementos de protección personal a cada uno

	industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas.		de los empleados vinculados a la obra
25	Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.	SI	El contratista ha demostrado que los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades contractuales cumplen con todas las características exigidas
26	Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal	SI	El contratista ha realizado la disposición de los residuos y escombros en los lugares definidos por parte de la unidad ejecutora, además de eso realizo la disposición final de los residuos no aprovechables en escombrera municipal

	vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental.		
27	Proporcionar al supervisor o interventor del contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo a la solicitud.	SI	El contratista ha remitido a la interventoría infirmes técnicos en donde se muestran aspectos importantes del desarrollo de la obra, así como el avance de la misma
28	Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor o interventor del contrato.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las observaciones técnicas hechas por interventoría en temas técnicos y administrativos
29	Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor o interventor del contrato	SI	A la fecha no se han presentado modificaciones a las actividades de obra
30	Llevar un registro fotográfico periódico, bitácora de la obra, elaborar y cumplir con un cronograma de las actividades a realizar y demás labores que exija el supervisor o interventor del contrato.	SI	El contratista ha llevado registro fotográfico de las actividades de obra como se ha evidenciado en los informes técnicos presentados

31	Realizar quincenalmente un comité técnico de obra, en el cual presentara los informes de avance y debe estar presente la interventoría, la supervisión designada por parte de la entidad a la interventoría y el contratante.	SI	El contratista en coordinación con interventoría y supervisión ha realizado comités de obra en los cuales se comunican los aspectos importantes de obra, así como el avance de la misma
32	Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	NO SE PRESENTARON RECHAZOS A OBRA EJECUTADA
33	Mantener durante el término de ejecución del contrato el porcentaje de población enpobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso dereintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	NO APLICA
34	Deberá garantizar la correcta protección de la entidad, sus redes y equipos conexos, durante el transcurso de la obra.	SI	El contratista ha garantizado la correcta protección de la e

No	**OBLIGACIONES** (Ambientales)	**¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)**	**OBSERVACIONES**
1	Elaborar e implementar el Plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo reciclaje reutilización y disposición de residuos (peligrosos ordinarios reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía. Resolución 472 de 2017 artículo 16.	Si	Anexos: 003 MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES, 006 CERTIFICADO DISPOSICION RCD, 007 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS, 008 MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS, 010 CERTIFICADO DE TRANSPORTE TRACOL, 017 INFORME USO EFICIENTE DE LA ENERGIA, 029 INFORME EMISIONES Y METERIAL PERTICULADO, 031 CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL 667139158846905011006, 032 CERTIFICADO DISPSICION FINAL 731358036207728382287, 041 LICENCIA AMBIENTAL TRACOL SAS
2	Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos	Si	Anexos: 003 MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES, 006 CERTIFICADO DISPOSICION RCD, 007 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS, 008 MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS, 010 CERTIFICADO DE

	generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado según aplique.		TRANSPORTE TRACOL, 017 INFORME USO EFICIENTE DE LA ENERGIA, 029 INFORME EMISIONES Y METERIAL PERTICULADO, 031 CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL 667139158846905011006, 032 CERTIFICADO DISPSICION FINAL 731358036207728382287, 041 LICENCIA AMBIENTAL TRACOL SAS
3	Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.	Si	Anexos: 003 MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES, 006 CERTIFICADO DISPOSICION RCD, 007 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS, 008 MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS, 010 CERTIFICADO DE TRANSPORTE TRACOL, 017 INFORME USO EFICIENTE DE LA ENERGIA, 029 INFORME EMISIONES Y METERIAL PERTICULADO, 031 CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL 667139158846905011006, 032 CERTIFICADO DISPSICION FINAL 731358036207728382287, 041 LICENCIA AMBIENTAL TRACOL SAS

4	Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido.	Si	Anexo: 029 INFORME EMISIONES Y METERIAL PARTICULADO
5	Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: Manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera). Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes entre otros).	Si	Anexos: 006 CERTIFICADO DISPOSICION RCD, 031 CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL 667139158846905011006, 032 CERTIFICADO DISPSICION FINAL 731358036207728382287, 041 LICENCIA AMBIENTAL TRACOL SAS, 030 INFORME DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, 008 MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS
6	El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA PORQUE NO SE UTILIZARON MATERIALES DE CANTERA
7	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496	Si	Anexo: 008 MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS

	de 2018. No se permiten productos químicos reenvasados.		
8	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Si	Anexo: 042 FICHAS DE SEGURIDAD MATERIALES
9	Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Si	Anexo: 042 FICHAS DE SEGURIDAD MATERIALES
10	Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Si	Anexos: 006 CERTIFICADO DISPOSICION RCD, 031 CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL 667139158846905011006, 032 CERTIFICADO DISPSICION FINAL 731358036207728382287, 041 LICENCIA AMBIENTAL TRACOL SAS
11	Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el	Si	Anexo: 041 LICENCIA AMBIENTAL TRACOL SAS

	tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.		
12	Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Si	Anexos: 031 CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL 667139158846905011006, 032 CERTIFICADO DISPSICION FINAL 731358036207728382287
13	Gestionar los residuos aprovechables con empresas que se encuentren debidamente registradas ante la superintendencia de servicios públicos acreditando que son recicladores u organizaciones recicladoras de oficio, lo anterior acorde con las disposiciones del Decreto 1077 de 2015.	No se requirió el cumplimiento	No se generaron residuos aprovechables durante la ejecución del contrato
14	Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones	Si	Anexos: 001 CERTIFICACION LAMPARA

	eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica, el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.		CARLUZ 24 W, 002 CERTIFICADO LAMPARAS ZAFIRO, 026 FICHA TECNICA CARLUZ 24 W, 027 FICHA TECNICA LAMPARA ZAFIRO 18 W, 028 FICHA TECNICA LAMPARA ZAFIRO 60 X 60
15	El proveedor debe garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los elementos a instalar.	No se requirió el cumplimiento	No se ejecutaron actividades de instalaciones hidrosanitarias
16	Se deberán utilizar sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.	No se requirió el cumplimiento	No se ejecutaron actividades de instalaciones hidrosanitarias
17	En el caso de los sitios que requieren climatización, se deberán contemplar desde el diseño ventanales con aislamientos para reducir la temperatura ambiente en el momento de la climatización con sistemas de aire acondicionado.	No se requirió el cumplimiento	No aplica

18	El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Si	Anexos: 026 FICHA TECNICA CARLUZ 24 W, 027 FICHA TECNICA LAMPARA ZAFIRO 18 W, 028 FICHA TECNICA LAMPARA ZAFIRO 60 X 60
19	Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
20	Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales.	Si	Anexo: 016 PLAN DE CAPACITACIONES Y SOPORTES
21	El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
22	Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
23	Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación, el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP expedido por organismos acreditados por la ONAC.	Si	001 CERTIFICACION LAMPARA CARLUZ 24 W, 002 CERTIFICADO LAMPARAS ZAFIRO, 026 FICHA TECNICA CARLUZ 24 W, 027 FICHA TECNICA LAMPARA ZAFIRO 18 W, 028 FICHA TECNICA LAMPARA ZAFIRO 60 X 60
24	Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar, podar o trasladar especies forestales, se deberá	No se requirió el cumplimiento	No aplica

	obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable, previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.		
25	Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
26	Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
27	Se debe contemplar desde los diseños la posibilidad que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
28	Se deberá prever durante el diseño que los cuartos técnicos tengan (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) un área mínima de 9 mts2 con cerramiento total.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
29	Se deberá prever durante el diseño que dentro de los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se contemple el espacio para ubicar las condensadoras de los aires acondicionados.	No se requirió el cumplimiento	No aplica

30	Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.	No se requirió el cumplimiento	No aplica

No	**OBLIGACIONES** (de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST)	**¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)**	**OBSERVACIONES**
1	Cuando el contratista deba ingresar a las Sedes o Centros de formación deberá portar los elementos de protección personal necesarios establecidos en la normatividad legal vigente para realizar su labor.	Si	Anexo. 043 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2	Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos de los trabajadores que ingresarán a la sede donde se acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor, estos deberán tener fecha vigente del mes en que ingresaran a realizar la actividad).	Si	Anexos: 034 PLANILLA PERSONAL OCTUBRE, 035 PLANILLA PERSONAL NOVIEMBRE, 036 PLANILLA PERSONAL DICIEMBRE, 037 PLANILLA PERSONAL ENERO, 038 PLANILLA PERSONAL FEBRERO

3	Garantizar que todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.	Si	Anexo: 016 PLAN DE CAPACITACIONES Y SOPORTES
4	Disponer de formatos ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y demás formatos de ley debidamente diligenciados, socializados y firmados por sus trabajadores en caso de realizar actividades que generen riesgo.	Si	044 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)
5	El contratista deberá contar con profesional de Seguridad y Salud en el trabajo que realice labores de supervisión, verificación, seguimiento de trabajadores y diligenciamiento de formatos, permisos y demás documentos exigidos de acuerdo con la actividad de alto riesgo que se va a desarrollar (este profesional deberá permanecer durante el tiempo y horario completo en el que se desarrollen las actividades y labores contratadas y hasta terminar el contrato).	Si	Anexo: 021 HOJA DE VIDA PROFESIONAL SST
6	Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará. En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24 punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual.	Si	Anexos: 043 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, 013 LISTA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS, 014 CERTIFICACIÓN ARNÉS, 015 CERTIFICACIÓN

	(Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).		ESLINGAS DETENCIÓN CAÍDAS, 016 PLAN DE CAPACITACIONES Y SOPORTES
7	Debe ceñirse al Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, lo cual será sustentado mediante evidencias de certificados de estudio, tarjeta profesional y/o carné que acredite a los trabajadores para realizar trabajos eléctricos (en caso de que aplique).	No se requirió el cumplimiento	No se realizaron instalaciones eléctricas ni diseños de las mismas
8	Contar con sus propios sistemas de acceso y estos deben estar certificados (andamios, escaleras, plataformas) y deben contar con ficha técnica y evidencia del mantenimiento e inspección. (en caso de que aplique).	Si	Anexo: 045 CERTIFICACION ANDAMIO MODULAR
9	Debe contar con el plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios. (El contratista deberá tener en el lugar de trabajo los elementos para atender la emergencia: camilla, botiquín, extintor, equipo de rescate y los demás que aplique para la actividad a realizar, estos serán verificados por el equipo de SST).	Si	Anexos: 019 PREVENCION Y PROTECCION CONTRA CAIDAS, 024 CERTIFICACIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS, 025 EQUIPOS PRIMEROS AUXILIOS
10	Para el diseño y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento	No se requirió el cumplimiento	No se realizaron diseños ni instalación de redes eléctricas

	Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. (en caso de que aplique).		
11	Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	Si	Anexos: 004 MATRIZ DE PELIGROS OFICIALES DE OBRA, 005 MATRIZ DE PELIGROS AUXILIARES DE OBRA
12	El oferente debe soportar plan de capacitaciones y los soportes de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo (Inducción, uso adecuado de EPP, Prevención de accidentes, Trabajo seguro, tareas críticas, etc) de todo el personal que prestara el servicio dentro de las instalaciones del SENA (Se debe entregar copia al área de SST antes de iniciar las actividades).	Si	Anexo: 016 PLAN DE CAPACITACIONES Y SOPORTES
13	Dar cumplimiento a todas las exigencias que se encuentran en la Resolución 4272 del 2021 (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas) si durante las actividades se realizan tareas a más de 2.0 mt. del piso. (en caso de que aplique). El oferente debe cumplir con todos los requisitos que se encuentran en la Resolución entre ellos los siguientes: - El contratista deberá contar con un Coordinador de trabajo seguro en alturas quien deberá ejercer acompañamiento a la tarea. (Este debe tener certificados vigentes y deberá permanecer durante el	Si	Anexos: 004 MATRIZ DE PELIGROS OFICIALES DE OBRA, 005 MATRIZ DE PELIGROS AUXILIARES DE OBRA, 011 HOJA DE VIDA COORDINADOR DE ALTURAS, 012 PERSONAL QUE DESARROLLO TRABAJOS EN ALTURAS, 013 LISTA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS, 014 CERTIFICACIÓN

	tiempo y horario de inicio y final en el que se ejecute la tarea) (en caso de que aplique). - Entregar copia de los certificados de capacitación para trabajo seguro en altura vigente no mayor a un año y en el nivel correspondiente (De acuerdo con la normatividad vigente). - Aportar los permisos diarios diligenciados para trabajos de alto riesgo. Si aplica (alturas, espacios confinados, etc.) antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo. - El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado sus trabajadores. - Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal para trabajos en alturas certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional (certificado del fabricante) y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor. - Entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente diligenciados y certificados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores). - El contratista deberá entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección		ARNÉS, 015 CERTIFICACIÓN ESLINGAS DETENCIÓN CAÍDAS, 016 PLAN DE CAPACITACIONES Y SOPORTES, 018 HOJA DE VIDA HERRAMIENTAS, 019 PREVENCION Y PROTECCION CONTRA CAIDAS, 020 CUMPLIMIENTO DE GESTION SST, 023 MATRIZ DE RIESGO, 024 CERTIFICACIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS, 025 EQUIPOS PRIMEROS AUXILIOS, 029 INFORME EMISIONES Y METERIAL PARTICULADO, 042 FICHAS DE SEGURIDAD MATERIALES

	contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente diligenciados y certificados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores). - Señalizar las zonas donde se estén realizando trabajos en alturas o cualquier actividad que implique riesgo para el personal que transita.		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	HDI Seguros
No. PÓLIZA	4008784
FECHA EXPEDICIÓN	12 de octubre de 2023
FECHA APROBACIÓN	17 de octubre de 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	27/09/2023	30/04/2024	$ 189.681.351
Estabilidad / Calidad Correcto funcionamiento	27/09/2023	27/09/2028	$ 379.362.702
Salarios y prestaciones sociales	27/09/2023	30/12/2026	$ 47.420.337,75

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	HDI Seguros
No. PÓLIZA	4001839
FECHA EXPEDICIÓN	12 de octubre de 2023
FECHA APROBACIÓN	17 de octubre de 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	27/09/2023	30/12/2023	$ 232.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	HDI Seguros
No. PÓLIZA	4008784
FECHA EXPEDICIÓN	01/02/2024
FECHA APROBACIÓN	05/02/2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	27/09/2023	01/06/2024	$ 189.681.351
Estabilidad / Calidad Correcto funcionamiento	27/09/2023	27/09/2028	$ 379.362.702
Salarios y prestaciones sociales	27/09/2023	01/02/2027	$ 47.420.337,75

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	HDI Seguros
No. PÓLIZA	4001839
FECHA EXPEDICIÓN	01/02/2024
FECHA APROBACIÓN	05/02/2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	27/09/2023	01/02/2024	$ 260.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 2 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	HDI Seguros
No. PÓLIZA	4008784
FECHA EXPEDICIÓN	05 de febrero de 2024
FECHA APROBACIÓN	06 de febrero 2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	27/09/2023	07/07/2024	$ 189.681.351
Estabilidad / Calidad Correcto funcionamiento	27/09/2023	27/09/2028	$ 379.362.702
Salarios y prestaciones sociales	27/09/2023	07/03/2027	$ 47.420.337,75

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	HDI Seguros
No. PÓLIZA	4001839
FECHA EXPEDICIÓN	05 de febrero 2024
FECHA APROBACIÓN	06 de febrero 2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	27/09/2023	07/03/2024	$ 260.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de interventoría suscrito por JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista cumplió con la ejecución de la obra en un 100% de acuerdo con los estándares técnicos y de calidad especificados, esto como ha quedado registrado en las actas de entrega de los diferentes espacios intervenidos. Asimismo, durante la ejecución del contrato se verificaron diferentes aspectos como componente técnico, administrativo y financiero en los cuales esta interventoría certifica cumplimiento y oportunidad.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se realizo la designación de interventoría mediante el contrato número CO1.PCCNTR.5448117 con el que se le confieren las responsabilidades de supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de obra numero CO1.PCCNTR.5402648.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
Concluido el periodo de ejecución del contrato (15 de febrero de 2024) se procede a realizar la inspección a las obras terminadas, así como la medición de las mismas para así concluir el porcentaje de ejecución alcanzado, que para este caso corresponde al 100% de obra ejecutada, por lo cual se procede a levantar acta de liquidación entre la entidad contratante y contratista sobre la totalidad ejecutada ($948.406.755).

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A continuación, se relacionan los desembolsos realizados soportados por los certificados de desembolsos (relación SIIF)

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
429272923	06/12/2023	242.839.994,77
429273023	06/12/2023	1.802.328,09
40457924	22/02/2024	324.933.970,74
40458024	22/02/2024	2.411.619,31

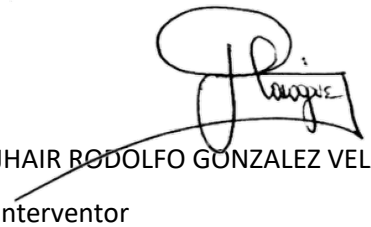
2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 948.406.755
VALOR TOTAL PAGADO	$ 571.987.912,91
VALOR EJECUTADO	$ 948.406.755
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 376.418.842,09
SALDO POR REINTEGRAR	N/A
SALDO POR LIBERAR	

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de $ 376.418.842,09

Cordialmente,



JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ
Interventor

Elaboró: JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ